



Ayuntamiento
VILLAQUILAMBRE
C.I.F. P-2422600-C

CONVENIO DE COLABORACIÓN DURANTE EL AÑO 2.016 ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE Y LA JUNTA VECINAL DE NAVATEJERA PARA EL USO DEL CENTRO JOVEN, LA CASA DE CULTURA, Y LA NAVE-ALMACÉN.

En Villaquilambre, a 28 de diciembre de 2016.

REUNIDOS



De una parte, **D. MANUEL GARCÍA MARTÍNEZ**, con D.N.I. Nº _____, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Villaquilambre, en la representación que ostenta en virtud del artículo 211. b), d), f) y s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Y de otra, **D. RODRIGO VALLE RODRÍGUEZ**, con D.N.I. Nº _____, Presidente de la Junta Vecinal de Navatejera, pedanía perteneciente al Municipio de Villaquilambre, en uso de las facultades que le confiere los artículos 38, 40 y 41 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local.

Ante mí **D. JORGE LOZANO ALLER**, Vicesecretario Municipal del Ayuntamiento de Villaquilambre.

Ambas partes se reconocen mutua y recíprocamente la capacidad legal suficiente y necesaria para este acto, y libremente

EXPONEN:

I. Que la Junta Vecinal de Navatejera, participa en este convenio en virtud de la competencia que en materia de administración y conservación de su patrimonio le atribuye el artículo 50.1.a) de la Ley 1/1998 de 4 de junio, de Régimen Local de Castilla y León, y en su calidad de propietaria de los siguientes inmuebles:

- 1) Instalaciones de la **Casa de Cultura**, con referencia catastral 9828608TN8292N0001UR, sito en CL SAN MIGUEL-NV 6 VILLAQUILAMBRE, (NAVATEJERA-NV-D) (LEÓN).
- 2) Instalaciones del **Centro Joven**, con referencia catastral 9828601TN8292N0001DR, sito en CL SAN MIGUEL-NV 8, VILLAQUILAMBRE (NAVATEJERA-NV-D) (LEÓN).
- 3) **Nave-almacén**, propiedad de la Junta Vecinal con referencia catastral 001000400TN82D0001EA, sito en LG NAVATEJERA-NV-DS 308, VILLAQUILAMBRE (ROBLEDO-RT-DS) (LEÓN).

II. Que el Ayuntamiento de Villaquilambre, participa en este convenio en ejercicio de las competencias que le confiere el art. 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, de acuerdo con la redacción dada por la Ley 27/2013, de 27 de



Ayuntamiento

VILLAQUILAMBRE

C.I.F. P-2422400-C

diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, y 50 de la Ley 1/1998, de 4 de junio, de Régimen Local de Castilla y León, y en particular de sus competencias en materia de medio ambiente, de ocupación del tiempo libre, promoción de la cultura y equipamientos culturales, promoción de la participación de los ciudadanos en el uso eficiente y sostenible de las tecnologías de la información y las comunicaciones, así como en relación a la administración y conservación del patrimonio de las juntas vecinales.

III. Que en aplicación de lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con lo dispuesto en el art. 20 de la Ley 1/1998 de 4 de junio, de Régimen Local de Castilla y León, y artículo 88 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en representación de los cargos que ostentan, suscriben el presente convenio de colaboración que se registrará por las siguientes

CLÁUSULAS:

PRIMERA. Objeto del Convenio.

El presente convenio tiene por objeto regular las condiciones por las cuales se llevará a cabo la colaboración entre el Ayuntamiento de Villaquilambre y la Junta Vecinal de Navatejera, pedanía perteneciente al municipio de Villaquilambre, para regular el uso del Centro Joven, la Casa de Cultura y la Nave-almacén propiedad de la Junta Vecinal.

Ambas partes reconocen la ejemplar relación que siempre han mantenido. Fruto de esa colaboración, la Junta Vecinal de Navatejera ha puesto a disposición del Ayuntamiento de Villaquilambre los terrenos necesarios para construir instalaciones de uso municipal, con la finalidad de ofrecer un mayor número de servicios a los vecinos.

A todo lo anterior se une ahora la utilización por los servicios de obras municipales de la nave – almacén propiedad de la Junta Vecinal a la que se ha hecho referencia en la parte expositiva del presente convenio.

SEGUNDA. Obligaciones que se asumen en virtud de este convenio.

Para llevar a cabo el objeto del presente convenio, las partes firmantes se comprometen a lo siguiente:

- La Junta Vecinal de Navatejera mantendrá, en los términos acordados, la puesta a disposición del Centro Joven, y la Casa de Cultura, para realizar actividades de juventud, ocio y tiempo libre, culturales, deportivas, formativas o de contenido social, planificadas o desarrolladas por el Ayuntamiento de Villaquilambre. A tales efectos el Ayuntamiento comunicará a principios de temporada (entre el 15 de septiembre y el 1 de octubre) la previsión de uso. No obstante, cualquier uso posterior deberá ser comunicado a la Junta Vecinal con quince días de antelación. El único motivo esgrimible para denegar el uso solicitado por el Ayuntamiento será la no disposición del espacio por encontrarse ocupado con otra actividad desarrollada por la Junta Vecinal. La Resolución denegando la solicitud únicamente podrá estar motivada en la no



Ayuntamiento
VILLAQUILAMBRE

C.I.F. P-2422600-C

disposición del espacio por encontrarse ocupado por otra actividad desarrollada por la Junta Vecinal. La petición se entenderá estimada si en el plazo de cinco días hábiles a contar desde el siguiente a la recepción de la solicitud, no se hubiese formalizado y notificado la oposición.

- El Ayuntamiento de Villaquilambre tendrá preferencia en el uso de las instalaciones frente a las solicitudes de terceros.
- Se ubicarán en las instalaciones de la Junta Vecinal de Navatejera, los siguientes servicios públicos, que tradicionalmente vienen prestándose en las mismas:
 - Consultorio Médico- Casa de Cultura
 - CIAMI- Casa de Cultura
 - Punto de Información Juvenil- Centro Joven
- La Junta Vecinal de Navatejera cederá al Ayuntamiento el uso del edificio de la Nave – Almacén para su utilización por los Servicios de Obras y Jardines del Ayuntamiento como almacén.
- En compensación a todo lo anterior, el Ayuntamiento de Villaquilambre **abonará, con cargo al ejercicio 2016**, a la Junta Vecinal de Navatejera la cantidad de **25.000,00 €**, en concepto de aportación municipal, que serán ingresados en la cuenta bancaria, titularidad de la Junta Vecinal que la misma determine.

TERCERA. Financiación.

El Ayuntamiento de Villaquilambre aplicará a las partidas correspondientes de su presupuesto ordinario de gastos las obligaciones que asume en virtud del presente convenio como si fueran producidos en sus propias dependencias.

La presente financiación se configura como una aportación municipal para garantizar a la Junta Vecinal de Navatejera los ingresos mínimos necesarios para el cumplimiento de sus funciones y el ejercicio de sus competencias, de acuerdo con lo estipulado en los art. 67.1.g) y 68 de la LEY 1/1998, de 4 de junio, de Régimen Local de Castilla y León.

CUARTA. Jurisdicción competente.

Para cualquier discrepancia que surja en la aplicación o interpretación del presente convenio, ambas partes se someten con renuncia expresa a cualquier otro fuero, si lo tuviesen, a la jurisdicción de los juzgados y tribunales de la ciudad de León.

QUINTA. Vigencia.

El Convenio tiene carácter anual y no genera ningún derecho adquirido por el perceptor para ejercicios posteriores.

SEXTA. Extinción.



Ayuntamiento
VILLAQUILAMBRE

C.I.F. P-2422600-C

El incumplimiento total o parcial de lo aquí convenido por cualquiera de las partes dará lugar a la resolución del Convenio con las consecuencias que establece la legislación administrativa de aplicación.

SÉPTIMA. anexos que se incorporan

FICHAS CATASTRALES DE CADA UNA DE LAS FINCAS O INSTALACIONES OBJETO DE ESTE CONVENIO QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN:

- 1) **Casa de Cultura**, con referencia catastral 9828608TN8292N0001UR, sito en CL SAN MIGUEL-NV 6 VILLAQUILAMBRE, (NAVATEJERA-NV-D) (LEÓN).
- 2) **Centro Joven**, con referencia catastral 9828601TN8292N0001DR, sito en CL SAN MIGUEL-NV 8, VILLAQUILAMBRE (NAVATEJERA-NV-D) (LEÓN).
- 3) **Nave-Almacén propiedad de la Junta Vecinal**, con referencia catastral 001000400TN82D0001EA, sito en LG NAVATEJERA-NV-DS 308, VILLAQUILAMBRE (ROBLEDO-RT-DS) (LEÓN).

Y en prueba de conformidad, se firma el presente Convenio, **por triplicado** en el lugar y fecha arriba indicado.

EL ALCALDE,

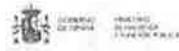
Fdo.: Manuel García Martínez

EL ALCALDE - PEDÁNEO,

Fdo.: Rodrigo Valle Rodríguez.

ANTE MÍ,
 EL VICESECRETARIO

Fdo.: Jorge Lozano Aller.



Sede Electrónica del Catastro

Fecha y hora

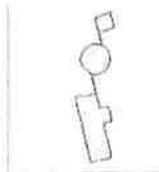
Fecha 28/12/2016

Hora 12:26:14

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Referencia catastral 001000400TN82D0001EA
 Localización LG NAVATEJERA-NV-DS 308
 24193 VILLAQUILAMBRE (ROBLEDO-RT-DS) (LEÓN)
 Clase Rústico
 Uso principal Industrial agr.
 Superficie construida(*) 1.806 m²
 Año construcción 1990
 Valor catastral 210.875,09 €
 Año valor 2016
 Valor catastral suelo 10.350,59 €
 Valor catastral construcción 200.524,50 €
 Fecha de modificación en Catastro 22/08/2012
 Fecha de la alteración 31/12/2012
 Expediente 372330.24/12

PARCELA CATASTRAL



Parcela construida sin división horizontal

Localización LG NAVATEJERA-NV-DS 308
 VILLAQUILAMBRE (ROBLEDO-RT-DS) (LEÓN)

Superficie gráfica 1.750 m²

TITULARIDAD

Apellidos Nombre/Razón Social JUNTA VECINAL DE NAVATEJERA
 NIF/NIE P2400041F
 Domicilio fiscal LG NAVATEJERA
 24193 VILLAQUILAMBRE (NAVATEJERA) (LEÓN)
 Derecho 100,00% de Propiedad
 Fecha de modificación en Catastro 17/05/2004
 Fecha de la alteración 31/12/1997
 Expediente 44373.24/4

CONSTRUCCIÓN

Uso principal	Escalera	Planta	Puerta	Superficie m ²
ALMACEN	E	00	01	879
VIVIENDA	E	00	02	135
VIVIENDA	E	01	02	135
ALMACEN	E	00	03	615
ALMACEN	E	00	04	9

Código para validación: **9WE0A-PHA1X-OFFEO**
Fecha de emisión: 22 de Noviembre de 2021 a las 13:05:29
Página 6 de 10

NO REQUIERE FIRMAS



Page 2 of 2

ALMACEN

F

00

05

33

El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedecatastro.vilaquilambre.es/portal/Ciudadano/portal/VerificarDocumentos.do?>



GOBIERNO DE ESPAÑA



GOBIERNO DE CASTILLA Y LEÓN



Sede Electrónica del Catastro

Fecha y hora

Fecha 28/12/2016

Hora 12:25:28

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Referencia catastral 9828601TN8292N0001DR

Localización CL S MIGUEL-NV 8
24193 VILLAQUILAMBRE (NAVATEJERA-NV-D) (LEÓN)

Clase Urbano

Uso principal Cultural

Superficie construida(*) 446 m²

Año construcción 1965

Valor catastral 155.071,13 €

Año valor 2016

Valor catastral suelo 54.140,63 €

Valor catastral construcción 100.930,50 €

Fecha de modificación en Catastro 28/11/2012

Fecha de la alteración 30/10/2012

Expediente 505551.24/12

PARCELA CATASTRAL

Parcela construida sin división horizontal

Localización CL S MIGUEL-NV 8
VILLAQUILAMBRE (NAVATEJERA-NV-D) (LEÓN)Superficie gráfica 943 m²**TITULARIDAD**

Apellidos Nombre/Razón Social AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE

NIF/NIE P2422600C

Domicilio fiscal PZ CONSTITUCION
24193 VILLAQUILAMBRE (LEÓN)

Derecho 100,00% de Propiedad

Fecha de modificación en Catastro 10/01/2005

Fecha de la alteración 31/12/1997

Expediente 1528.24/5

CONSTRUCCIÓN

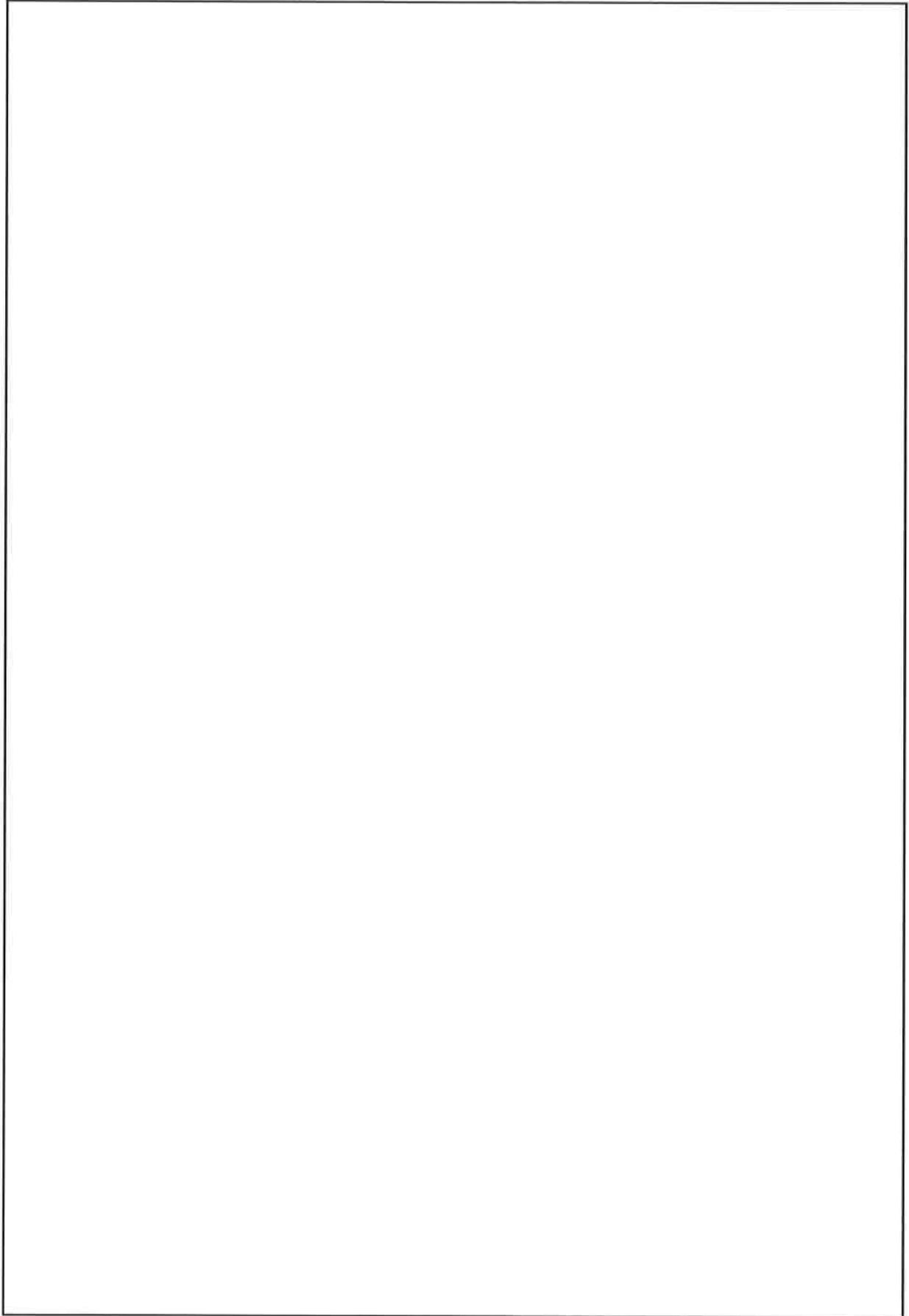
Uso principal	Escalera	Planta	Puerta	Superficie m ²
ENSEÑANZA	1	00	01	156
ENSEÑANZA	1	01	01	156
ENSEÑANZA	1	00	02	49
ENSEÑANZA	1	00	03	22
ENSEÑANZA	1	00	04	63

Código para validación: **9WE0A-PHA1X-OFFEO**
Fecha de emisión: 22 de Noviembre de 2021 a las 13:05:29
Página 8 de 10

NO REQUIERE FIRMAS



El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.villaquillambre.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?>



Código para validación: **9WE0A-PHA1X-OFFEO**
 Fecha de emisión: 22 de Noviembre de 2021 a las 13:05:29
 Página 9 de 10

Page 1 of 1



Sede Electrónica del Catastro

Fecha y hora

Fecha 28/12/2016

Hora 12:24:10

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Referencia catastral 9828608TN8292N0001UR

Localización CL S MIGUEL-NV 6
24193 VILLAQUILAMBRE (NAVATEJERA-NV-D) (LEÓN)

Clase Urbano

Uso principal Cultural

Superficie construida(*) 1.112 m²

Año construcción 1990

Valor catastral 685.965,01 €

Año valor 2016

Valor catastral suelo 145.950,00 €

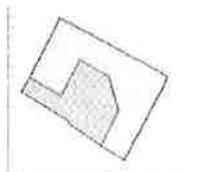
Valor catastral construcción 540.015,01 €

Fecha de modificación en Catastro 19/07/2012

Fecha de la alteración 31/12/2012

Expediente 30741.24/12

PARCELA CATASTRAL



Parcela construida sin división horizontal

Localización CL S MIGUEL-NV 6
VILLAQUILAMBRE (NAVATEJERA-NV-D) (LEÓN)Superficie gráfica 974 m²

TITULARIDAD

Apellidos Nombre/Razón Social JUNTA VECINAL DE NAVATEJERA

NIF/NIE P2400041F

Domicilio fiscal LG NAVATEJERA
24193 VILLAQUILAMBRE (NAVATEJERA) (LEÓN)

Derecho 100,00% de Propiedad

Fecha de modificación en Catastro 17/05/2004

Fecha de la alteración 31/12/1997

Expediente 44373.24/4

CONSTRUCCIÓN

Uso principal	Escalera	Planta	Puerta	Superficie m ²
CULTURAL	E	00	01	587
CULTURAL	E	01	01	525

Código para validación: **9WE0A-PHA1X-OFFEO**
Fecha de emisión: 22 de Noviembre de 2021 a las 13:05:29
Página 10 de 10

NO REQUIERE FIRMAS



El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.villaquillambre.es/portal/Ciudadano/portal/verificar/Documentos.do?>

